



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 26

COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- **Fecha:** Lunes 11 de enero de 2016.
- **Asistentes:**
 - Sra. Javiera Blanco Suárez, Ministra de Justicia;
 - Sr. Hugo Dolmestch Urra, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema;
 - Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal Nacional (S);
 - Sr. Ignacio Suárez Eytel, Subsecretario de Justicia;
 - Sr. Antonio Frey Valdés, Subsecretario de Prevención del Delito;
 - Sr. Juan Carlos Gutierrez, General de Carabineros de Chile;
 - Sr. Héctor Espinosa Valenzuela, Director de la Policía de Investigaciones de Chile.
 - Sr. Andrés Mahnke Malschafsky, Defensor Nacional;
 - Sr. Tulio Arce Araya, Director Nacional de Gendarmería de Chile;
 - Sr. Pedro Pablo Vergara Varas; Vice Presidente del Colegio de Abogado de Chile;
 - Sr. Hugo Herrera Andreucci; Jefe del Departamento de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores.
 - Rodrigo Medina, Asesor subsecretaría de Interior.
 - Jose Pedro Silva, Asesor Subsecretaría de Interior.
 - Sra. Francisca Werth, Directora Ejecutiva del Ministerio Público.
 - Sra. Carolina Ocampo Bravo, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de

Justicia Penal y Jefa de la División de Reinserción Social;

- Sr. Ignacio Castillo Val, Jefe de la División de Jurídica;

I. Tabla:

- Bienvenida.
- Presentación de la Cuenta Anual 2015 y Planificación 2016 de la Comisión Nacional de Coordinación del sistema de Justicia Penal, por parte de la Secretaría Ejecutiva.
- Presentación sobre Protección a Víctimas y Testigos del Ministerio Público.
- Cierre.

Desarrollo:

Saludos y palabras de bienvenida a todos los Comisionados de parte de la Ministra de Justicia, con especial mención al nuevo Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, don Hugo Dolmestch Urra a quien se le da la bienvenida.

1.- La Ministra de Justicia, da la palabra a la Sra. Carolina Ocampo Bravo, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional, para que realice presentación sobre la cuenta anual de la Comisión en el pasado año 2015, y además entregue y exponga sobre la planificación para el año 2016.

Sra. Carolina Ocampo Bravo – Secretaria Ejecutiva de la Comisión- , señala el orden en que versará su exposición y el contenido general de los documentos que se ha entregado a cada uno de los comisionados de manera previa al inicio de la sesión.

Señala que existen a la fecha 11 subcomisiones, de las cuales 03 se ha ordenado su cierre, y que están actualmente con algunas acciones de seguimiento.

Destaca que durante el año 2015, esta Comisión ha sesionado mensualmente por acuerdo de la misma, lo que ha provocado un movimiento más permanente, al sesionar en sesiones ordinarias y extraordinarias. Se destaca además el sentido de transparencia de la Comisión, donde se ha mandatado que las sesiones sean públicas sus actas y audios a través de la página del Ministerio.

A la fecha se ha sesionado en 25 sesiones ordinarias y 6 sesiones extraordinarias. Se hace hincapié a dos importantes proyectos que se han trabajado bajo el alero de la Comisión Nacional, siendo estos el Proyecto de plan Piloto de persecución penal focalizada, liderado por el Ministerio Público; y el segundo, el trabajo sobre interconexiones en medidas cautelares y penas sustitutivas. Se destacan ambos por la importancia de sus productos, como así además por la alta coordinación interinstitucional que involucra el trabajo de estas dos.

Luego se realiza una exposición pormenorizada de los avances de cada subcomisión.

Mesa sobre medidas cautelares y penas sustitutivas; esta mantiene una arista de carácter técnico, del levantamiento de información diagnóstica, y realizar un estudio de las medidas cautelares personales en el proceso penal. Se ha dispuesto además que esta mesa trabaje otro tipo de interconexiones judiciales para lograr una base única de medidas cautelares y penas sustitutivas. Siendo su creación y desarrollo una de las principales metas para este año 2016.

Dentro de las actividades para el año 2016, se espera finalizar la implementación del sistema de interconexión de resoluciones judiciales. La creación de Base de Datos conjunta respecto del control de las Penas Sustitutivas. Además se realizará un Informe Final de Diagnóstico del Sistema de Medidas Cautelares, e igualmente la finalización del Informe Diagnóstico del Sistema de Penas Sustitutivas.

Sobre la Mesa de Persecución Penal Focalizada; este comenzó el 19 de octubre pasado, en dos barrios de las comunas de Puente Alto y Providencia. Para este 2016, se espera instar por la coordinación de la Persecución Penal Focalizada en cada región, en alianza entre Ministerio Público y ambas policías, con la finalidad de preparar la entrada en operación de las Unidades de Análisis Criminal del Ministerio Público y elaborar Manual de Implementación del Proyecto Piloto, y documento final de evaluación.

La Sra. Ministra de Justicia aclara que las Unidades de análisis Criminal obedecen a la Ley de fortalecimiento del Ministerio Público, y su progresividad de instalación en Regiones esta mandatado por ley.

Respecto de la Mesa de Responsabilidad Penal Adolescente, se ha constituido esta Mesa de trabajo que buscará mejorar elementos de gestión en la administración de justicia de responsabilidad penal adolescente, detectando eventuales nudos críticos en la administración de la misma, y favoreciendo el trabajo conjunto. Se ha invitado permanentemente al SENAME. Y se realizará en este 2016, diagnóstico de la situación general del sistema a nivel nacional, específicamente respecto de la gestión del sistema de Justicia Juvenil por cada uno de los actores del proceso, y definir un plan de trabajo.

Sobre la Mesa de ADN CODIS, se destaca el “Procedimiento de Interoperabilidad entre Gendarmería de Chile y el Servicio Médico Legal Referente a la Toma de Muestra Biológica para el Registro de Condenados”, para agilizar los procesos de toma de muestra. A la fecha se han ingresado 37.288 registros de perfiles genéticos de personas condenadas. De los cuales 16.878 corresponden a ingresos en los últimos dos años. Para el 2016, se planifica coordinar operativos de toma de muestra de condenados en el medio libre y cerrado, para su incorporación en el Registro de Condenados. Además se buscará Instar por un instructivo del Fiscal Nacional para sus fiscales adjuntos, a fin de que estos soliciten la marca ADN en las sentencias definitivas. Elaborar un Protocolo de Toma de Muestras en el Medio Libre, y finalmente, coordinar las acciones desde los Laboratorios acreditados de las policías para poblar Registro de Evidencias del sistema ADN CODIS.

En lo que respecta a la Mesa de Implementación de la Ley 18.216; se da cuenta de la instalación de 823 dispositivos en el año 2014, y el 2015 aumentó a 4.467 dispositivos instalados. Igualmente, se ha trabajado sobre la implementación de Pena Mixta. Suscripción de Protocolo de Actuación para los casos en que el control por monitoreo telemático del condenado incluya la prohibición de acercarse a la víctima u otra persona, el cual fue aprobado por Decreto Exento de fecha 11 de diciembre de 2015.

Para el año 2016, se coordinará la aplicación del art 17 bis de la Ley N° 18.216, obligación de los condenados de asistir a programas de tratamiento de rehabilitación en caso de consumo problemático de drogas o alcohol.

Además de reportar el funcionamiento del Control por Monitoreo Telemático a nivel nacional.

Por otra parte se coordinará entre Gendarmería y Carabineros según el Protocolo de Actuación para el caso de Monitoreo Telemático con Víctima.

Se informará en caso de que se aplique la medida de Control por Monitoreo Telemático con prohibición de acercarse a la víctima en delitos Sexuales o VIF.

Y finalmente, se informará sobre la implementación de la Pena Mixta.

Sobre la Mesa de Incautación y comisos de especies, se ha trabajado en el levantamiento de insumos para generar una propuesta de mejora de la institucionalidad encargada de la administración y enajenación de bienes que han servido a la comisión de un delito o bien son el resultado de este.

Se ha procurado agilizar el proceso de remate de vehículos, habiéndose enajenado 228. En cuanto a los inmuebles, si bien aún se presentan dificultades para la realización de sus remates debido a que muchos de éstos se encuentran ocupados por moradores, se está trabajando para solucionar dicho problema y propender al remate de los mismos de manera más expedita.

Para el año 2016, se espera desarrollar y suscribir un protocolo del proceso de remate de bienes incautados. Y además establecer las coordinaciones necesarias para el expedito remate de aquellos bienes incautados.

En la Mesa sobre verificación de identidad, el producto de esta mesa ya está desarrollado, como por ejemplo la zona de seguridad y tránsito del Centro de Justicia, para evitar suplantaciones de identidad. Queda pendiente para el año 2016, efectuar las coordinaciones necesarias para acreditar la identidad de los extranjeros no residentes y chilenos sin cédula de identidad que son puestos a disposición de los tribunales en calidad de detenidos; y generar un Protocolo de Identificación de Personas detenidas y no cotejadas, es decir no coincide su identidad con la declarada.

Sobre la Mesa de expulsión de extranjeros, esta Mesa se encuentra cerrada, y en seguimiento sobre la aplicabilidad del Protocolo de Interoperabilidad

para la Ejecución de la Pena de Expulsión de Condenados Extranjeros, de Carácter Judicial, que contempla el Artículo 34, de la Ley N° 18.216. En el mes de septiembre de 2015, se aprobó su cierre. Y para el 2016, se impulsarán actividades de capacitación y difusión del Protocolo entre las instituciones relevantes, y medir la ejecución de la pena.

Sobre la Mesa de uso de la fuerza, y la de Constatación de Lesiones, ambas se encuentran cerradas desde el mes de septiembre de 2015 y con acciones de seguimiento, sobre todo en la revisión de protocolos de funcionamiento.

Igualmente se hace presente que entre los documentos que se han entregado, se encuentra una planificación regional 2016, en el marco de la realización de las Comisiones Regionales de Justicia Penal. Donde se procurará que cada Región pueda desarrollar temas similares y siguiendo los acuerdos de la Comisión Nacional.

La Secretaría Ejecutiva solicita la aprobación de la cuenta y de la Planificación.

La Ministra de Justicia, precisa respecto de las acciones de poblamiento para el registro de evidencias. Se señala que dentro del plan de trabajo 2016, se incluye realizar acciones que tiendan a poblar dichos registros.

El Fiscal Nacional subrogante, Andrés Montes Cruz; hace alcance que una de los temas de agenda corta, tiene que ver con el poblamiento de los registros de ADN. En otra línea, pregunta si existe información a nivel nacional y por regiones sobre la cantidad de personas que pueden ser objeto de la pena mixta, por cuanto tiene una reconfiguración de la población penal.

La Secretaría Ejecutiva, señala que se manejan datos de proyección de población por Unidad Penal. De hecho existe en cada unidad penal un Coordinador de Pena Mixta, que levanta los casos susceptibles de ser objeto de pena mixta, y que no excederían las 1.300 personas en régimen. De todas maneras se revisará el comportamiento de cómo se va accediendo o no a esta pena mixta. Hemos estado supervigilando el comportamiento y los controles de la misma, cuyo desarrollo será en el transcurso del año.

La Ministra de Justicia, señala que ya tenemos extensión del contrato de prestación de servicios, por cuanto este año se incluyen en monitoreo telemático la pena mixta, y además los penados sancionados con libertad vigilada y libertad

vigilada intensiva por delitos sexuales y VIF. Es una apuesta muy onerosa en ese sentido. Le pide al Director General de Gendarmería, que pueda contar como fue el resultado en relación a la reclusión parcial, cuáles han sido los niveles de quebrantamiento, ya que en los medios se ha hecho mención a los altos niveles de quebrantamiento, ya que asumen que quebrantamientos sería cada vez que suena una alarma o desconexión, y esta puede ser por mil razones, como por ejemplo que se le acaba la batería al brazalete. Todo ese tipo de informaciones es bueno tenerla a la vista, y es bueno saber cuántos realmente son quebrantamientos, es decir, intentos reales de evadir el cumplimiento; contar como será el sistema de víctimas en delitos sexuales y VIF, y además como lo hará la Defensoría al respecto. Estos detalles sería bueno analizarlos luego, ojala en la próxima sesión.

Por otra parte, la **Ministra de Justicia**, aprueba el trabajo de todas las subcomisiones, con excepción de Verificación de identidad en el proceso penal. Solicita que se cierre dicha mesa con acciones de seguimiento, y concentrar el trabajo en las restantes 07 mesas.

El **Subsecretario de Justicia**, señala que sería interesante que se envíen datos exactos de cuantos dispositivos se instalaron y las cifras de dichos resultados, y luego de ello poder pasarla a seguimiento.

Se aprueba dicha moción y se aprueba la cuenta anual y planificación 2016.

La Secretaría Ejecutiva, solicita para terminar su exposición, que a través de las autoridades nacionales se refuerce a las instancias regionales sobre la participación en las Comisiones Regionales de Justicia Penal, y el cumplimiento de lo planificado.

2.- La Ministra de Justicia, da la palabra al **Fiscal Nacional Subrogante**, don Andrés Montes Cruz, quien dará una presentación general sobre protección a víctimas y testigos.

La presentación la realiza la **Sra. Marcela Neira, Gerenta de División de Víctimas y Testigos** del Ministerio Público, quien señala que se expondrá sobre el estado en que se encuentra la protección a víctimas y testigos.

En materia de protección se han establecido una serie de modelos que al Ministerio Público le corresponde entregar a víctimas y testigos, y que se concentran en la Orientación, que considera la entrega de información relevante para el usuario, en función de sus necesidades y de la etapa del proceso penal en

que se encuentra.; la Protección que se basa en la aplicación de pautas para determinar niveles de riesgo, y el Apoyo para participar en los juicios orales, y atendiendo a sus necesidad para participar en él.

Todo esto a través de un modelo de evaluación, de intervención a víctimas de VIF, NNA víctimas de delitos sexuales, y de detección de necesidades para los participantes en el juicio.

Un 37% de las medidas de protección que se entregan corresponde su control a Carabineros. Entre ellas rondas periódicas, entrega de planes cuadrantes, etc.

Dentro de las medidas autónomas, también tenemos medidas relacionadas con tele asistencia a las víctimas y testigos, donde en caso de alerta, se disparan llamadas a personas previamente determinadas.

Sobre las reubicaciones, en el año 2015, fueron 555 casos de riesgo medio. Cabe hacer presente que los casos de “riesgo alto” no superan el 3%. El resto son solicitudes de circuito cerrado, o con la instalación de biombos, cuáles son las menos.

Se da cuenta del presupuesto para la protección de víctimas y testigos, donde más del 50% se gasta en medidas de protección.

Las problemáticas asociadas detectadas, se encuentra en primer lugar la escasa cobertura de la Red de Asistencia a Víctimas, donde específicamente se encuentra que faltan casas de acogida (asociado a crimen organizado), escasos cupos para acceder a los tratamientos psicológicos y psiquiátricos, los cuales en definitiva deben ser cubiertos con fondos de la Fiscalía.

Falta de soluciones habitacionales (medida de reubicación). No hay un programa para ello, donde pueden existir casos graves, y estimamos que es la medida más efectiva de protección. Ya hemos recurrido a SERVIU para modificar legislativamente que permita que se puedan permutar sus viviendas a personas que se pretende reubicar. Además, la falta red de acompañamiento local a las víctimas y testigos relocalizadas (salud – educación – inserción laboral – inserción comunitaria), la que lamentablemente queda entregada a la buena voluntad. Por lo mismo, al ser tan dificultoso se desincentiva su aplicación.

En lo normativo, existen problemáticas asociadas a que la Ley de Presupuesto no permite arrendar inmuebles a la Fiscalía. Por otra parte no existe

una Ley de protección para víctimas y testigos que facilite cumplir eficazmente la labor del Estado. E igualmente, no se ha dictado el Reglamento para regular el Cambio de Identidad que contempla la Ley 20.000. Para nosotros no es una medida que pueda ser utilizada bastante, pero en algunos casos puede ser importante.

Sobre Gendarmería, se detecta una problemática relativa a la mejora la coordinación con Gendarmería para la ejecución de medidas de protección al interior de las cárceles, en favor de internos que tengan calidad de víctimas o testigos.

El problema mayor, radica en el desincentivo para las víctimas y testigos, quienes no participan del proceso si es que no existen garantías de aplicación de estas medidas de protección. Por lo que las solicitudes de protección no necesariamente conlleva un pronunciamiento favorable por parte de los Tribunales.

Igualmente, no se decretan medidas de protección para la declaración de niños. Y no existe ingreso diferenciado a salas de audiencia para víctimas, testigos e imputados.

En lo que respecta a Carabineros, falta presupuesto y recursos físicos para el cumplimiento de las medidas de protección. Se hace necesario ir racionalizando el uso de estas medidas e ir implementado las más adecuadas.

Se señalan desafíos en la materia, que tienen que ver con reforzar la RAV, ya que esta última no vela por la protección de víctimas.

También, se debe fomentar acuerdos interinstitucionales para cumplir el objetivo de dar protección a víctimas y testigos.

Promover proyectos de ley que mejoren la protección de víctimas y testigos que en juicio oral, simplificado o recepción de prueba anticipada y en la etapa de investigación.

Promover el monitoreo telemático de medidas cautelares que se orienten a la protección de las víctimas.

El Sr. **Fiscal Nacional subrogante**, hace presente que hay medidas que son de fácil implementación, sobre toda aquella que tiene que ver con coordinaciones interinstitucionales, como por ejemplo la que tiene que ver con SERVIU. Además hay que tener por énfasis la protección del testigo y víctima, que

si bien no es fácil el participar en un juicio donde te encuentras con la persona que te agredió, si no se dan garantías mínimas, difícilmente ese testigo o víctima participará del proceso. Y claramente, si no se participa en el juicio, este no va a tener resultado, lo que genera impunidad. Debe ser una política de estado, y que debe ser abordado no sólo en materia normativa, sino que además en aspectos operativos en distintas instituciones públicas. Por ejemplo el Poder Judicial lo ha implementado a través de la instalación de salas para declaración de los niños.

Sra. Francisca Werth, Directora Ejecutiva del Ministerio Público, realiza que no tenemos capacidad para brindar protección sobre todo en la reubicación, como en otros países. Lamentablemente con posterioridad a la condena no existen planes para su protección, la persona que fue víctima o testigo, debe seguir “viviendo” y desarrollando su vida con posterioridad del juicio.

El **Director de la Policía de Investigaciones de Chile**, da su parecer sobre la problemática. Y señala que su principal dificultad a ocurrido con la declaración de los niños en delitos sexuales, por lo que han implementado algunas salas gessel para su declaración. Las víctimas al ver preocupación, se sienten amparadas.

El **Defensor Nacional**, señala que este es un tema que nos preocupa a todos. Es un eje central del sistema de justicia penal. Agradece el rol del Ministerio Público en poner énfasis en los desafíos y las problemáticas en la materia. Debemos poner énfasis en tener una investigación y un proceso sólido, con además entregar la debida protección a las víctimas garantiza lo anterior. Estamos en el mismo escenario, con distintos roles pero todos buscamos lo mismo, que es asegurar el proceso penal.

El **Subsecretario de Justicia**, hace hincapié en la importancia de recalcar que la protección a la víctima dura hasta la terminación del juicio.

El Sr. **Fiscal Nacional subrogante**, señala que la Constitución Política de la República en su artículo 83 señala que si bien es función del Ministerio Público el proteger a las víctimas y testigos, pero es en el contexto del proceso penal. No hay otro órgano encargado de la protección permanente de víctimas y testigos. A quien debiera corresponderle quizás la coordinación para la protección de víctimas y testigos después del proceso penal, pudiera ser el mismo Ministerio Público o sino alguna otra agencia especial que se dedicará a esto. Esto es un problema

mayor, si las personas no quieren declarar en juicio por sentirse desprotegidas, es sin duda un gran problema. Se aclara que se puede proteger hasta 6 meses después de terminado, existen costos para su reubicación hasta ese tiempo posterior. Pero muchas veces no es el tiempo suficiente para que una persona de verdad pueda reubicarse socio laboralmente.

El **Subsecretario de Justicia**, pregunta si para ello involucra una reforma legal o puede existir otra propuesta de mejora, como a nivel reglamentario.

La **Sra. Marcela Neira, Gerenta de División de Víctimas y Testigos del Ministerio Público**, señala que son cambios reglamentario y presupuestario. No es posible presupuestariamente alargar más allá de 6 meses la protección de víctimas y testigos. No son fondos infinitos.

Sra. Francisca Werth, Directora Ejecutiva del Ministerio Público, resalta la necesidad de protección con posterioridad al proceso penal. Se requiere pensar el sistema post condena. No lo hemos pensado de esa manera, no se ha pensado en la víctima y el testigo más allá del proceso.

La Ministra de Justicia, en un sentido de buscar soluciones más operativas respecto de estos nudos críticos. Es clave hacer coordinaciones, por ejemplo faltan casas de acogidas; qué posibilidades hay de realizar convenios con otras instituciones para facilitar estos nudos críticos. Si todos entendemos que este objetivo es claro, debiéramos poner todos en un mismo lugar nuestras ofertas para paliar los déficit que pudiere tener el Ministerio Público.

El **Subsecretario de Prevención del Delito**, señala que la reubicación de personas, es un aspecto integral, y quizás se deba generar una mesa amplia para visualizar y trabajar sobre estos problemas, y tratar a la víctima como un sujeto integral, que requiere por ejemplo atención psicológica después de ser reubicada.

La Ministra de Justicia, sugiere que a la próxima sesión se genere el espacio de coordinación donde se pueda catastrar por parte de la Secretaria Ejecutiva todas las instituciones para buscar soluciones al Ministerio Público. Celebrar convenios para estos objetivos. Catastrar oferta para el Ministerio

Público. Además preocupa el reglamento para cambio de identidad de la Ley 20.000.-

Igualmente solicita a Gendarmería que pudiere traer algún plan de mejoras – si fuere posible o exista algún plan– sobre protección de víctimas y testigos al interior de los recintos penales.

La Ministra de Justicia, señala que por tiempo se deberá continuar en próxima sesión del miércoles 27 de enero de 2016 a las 08,30 horas.

Pide la palabra el **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema**, quien agradece la invitación, y señala que es necesario ir generando instancias que vayan de la mano con el sistema. Agradece las intenciones, y espera que puedan estas introducciones mejorar el sistema.

Acuerdos

1. Tratar en próxima sesión, por parte de Gendarmería de Chile, los avances de la implementación de la Ley 18.216, sobre todo las alertas y quebrantamientos del control de monitoreo telemático. Abordar íntegramente la implementación de la misma.
2. Tratar en próxima sesión, avances en materia de víctimas y testigos.